

RESOLUCIÓN DG N° 682 /19

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.

VISTO: La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, la Ley N° 70 Sistemas de gestión Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad con sus modificatorias y reglamentarias, el Decreto 1000/99, el Decreto N° 142/19 y el Expediente DP N° 348/19-0 caratulado "Presupuesto 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 142/19, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fijó las pautas de elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 70 y sus modificatorias;

Que, en ese marco, se elaboraron y pusieron a consideración de este Ministerio Público de la Defensa el Proyecto de "Políticas de la Jurisdicción" correspondiente al programa 20 "Ministerio Público de la Defensa" Jurisdicción 5 "Ministerio Público", de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente mencionado en el visto;

Que, fijadas las metas y objetivos institucionales de este Ministerio Público de la Defensa para el año 2020, se elaboró el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio entrante de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando en términos económicos las necesidades presupuestarias acordes al cumplimiento de aquéllos;

Que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 fue convalidado por el Sr. Secretario General de Administración, Lic. Jorge Costales, en su carácter de miembro de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de este Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el monto total del Proyecto de Presupuesto 2020 para este Ministerio Público de la Defensa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIEZ (\$4.217.568.010);

Que, en virtud de lo expuesto, se incorpora a la presente el Proyecto de "Políticas de la Jurisdicción" como Anexo I y la planilla correspondiente al Proyecto de Presupuesto para el programa 20 "Ministerio Público de la Defensa" Jurisdicción 5 "Ministerio Público" como Anexo II;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias y la Ley N° 70 con sus modificatorias y reglamentarias;

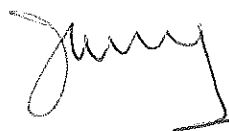
**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1º.- APROBAR las "Políticas de la Jurisdicción para el año 2020" correspondientes al Ministerio Público de la Defensa en el marco del Proyecto de Presupuesto 2020, incorporadas como Anexo I a la presente.

2°.- APROBAR el “Proyecto de Presupuesto 2020” correspondiente al programa 20 “Ministerio Público de la Defensa” Jurisdicción 5 “Ministerio Público” de acuerdo a las políticas institucionales aprobadas a través del Artículo precedente e incorporado como Anexo II a la presente.

3°.- COMUNÍQUESE a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

4°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

